

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 12
Versión No.	1		

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Esta alternativa consiste en fortalecer integralmente la infraestructura física, tecnológica y de conectividad de la Institución Universitaria del Caribe mediante la construcción de un auditorio multipropósito en el Campus Costa Verde (Ciénaga) y la construcción dotación de seis (6) aulas académicas en la sede Aracataca, incorporando mobiliario, infraestructura tecnológica, conectividad y recursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En el Campus Costa Verde, el proyecto contempla la intervención de un espacio aproximado de 1260,14m², destinado al desarrollo de actividades académicas, científicas, culturales, administrativas y de bienestar universitario, fortaleciendo los procesos misionales de la Institución.

En el municipio de Aracataca, se proyecta la construcción y dotación de seis (6) aulas, con un área aproximada de 480,6 m², permitiendo reducir el déficit de espacios académicos y mejorar las condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante ambientes modernos y tecnológicamente equipados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Institución Universitaria del Caribe constituye la única institución pública de educación superior con presencia permanente en los municipios de Ciénaga y Aracataca, en el departamento del Magdalena, desempeñando un papel estratégico en la ampliación del acceso a la educación superior para la población del territorio y de los municipios de su área de influencia. Durante el semestre 2026-1, la Institución registró una matrícula superior a 8.793 estudiantes en programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, de los cuales 6.052 estudiantes corresponden directamente a las sedes de Ciénaga (Campus Costa Verde) y Aracataca, población beneficiaria del presente proyecto.

En los últimos años, la Institución ha experimentado un crecimiento sostenido en la demanda de cupos académicos como resultado de la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de los procesos de regionalización y el reconocimiento institucional alcanzado en el territorio. Esta dinámica ha incrementado la presión sobre la infraestructura física existente, evidenciando limitaciones en la disponibilidad, capacidad y funcionalidad de los espacios destinados al desarrollo de actividades académicas, administrativas, de bienestar universitario, investigación, extensión y apoyo a los procesos formativos.

Con el propósito de responder a esta demanda creciente, en el año 2019 el Municipio de Ciénaga transfirió a título de donación a la Institución el inmueble denominado Colegio San Juan Bosco, hoy Campus Costa Verde, concebido como un espacio estratégico para ampliar la capacidad instalada y consolidar el crecimiento institucional. Si bien el predio cuenta con edificaciones existentes y cerramiento perimetral, una parte importante de su infraestructura presenta condiciones de deterioro ocasionadas por el paso del tiempo y la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento y modernización, lo que limita el aprovechamiento pleno de sus espacios y reduce su capacidad para atender el incremento de la demanda educativa.

De manera complementaria, la sede de Aracataca representa un activo estratégico para la consolidación del proceso de regionalización institucional. Durante aproximadamente quince (15) años, estas instalaciones funcionaron como Centro Regional de Educación Superior (CERES), bajo la coordinación de la Universidad del Magdalena, con capacidad para atender cerca de 1.500

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 12
Versión No.	1		

estudiantes, infraestructura que fue cedida por la Alcaldía Municipal. No obstante, las condiciones actuales de la sede requieren reducir el déficit de espacios académicos y mejorar las condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante ambientes modernos y dotados que permitan responder a las necesidades actuales de la educación superior.

Adicionalmente, la distribución de actividades académicas y administrativas en diferentes espacios físicos, algunos de ellos con limitaciones funcionales, genera ineficiencias operativas, incrementa los costos de funcionamiento institucional y dificulta la articulación de los procesos académicos y de bienestar universitario. Esta situación limita la disponibilidad de ambientes seguros, accesibles, incluyentes y tecnológicamente adecuados para el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión e innovación.

La insuficiencia de la capacidad instalada y las condiciones actuales de la infraestructura física restringen las posibilidades de ampliar la cobertura educativa, dificultan la implementación de estrategias orientadas a la permanencia y graduación estudiantil y limitan la incorporación de nuevos ambientes especializados para el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas y de bienestar. En consecuencia, se evidencia una brecha entre el crecimiento de la demanda de educación superior en el territorio y la capacidad institucional disponible para atenderla con criterios de calidad, pertinencia, inclusión y sostenibilidad.

Esta situación cobra especial relevancia considerando que la Institución continúa ampliando su cobertura y fortaleciendo su presencia regional, proyectando para la vigencia 2026-2 la incorporación de nuevos estudiantes y la consolidación de una oferta académica que responda a las necesidades de desarrollo social, económico y productivo del departamento del Magdalena. Sin embargo, el crecimiento de la matrícula y de la oferta educativa exige fortalecer la infraestructura física, tecnológica y los ambientes de aprendizaje para garantizar condiciones adecuadas de acceso, permanencia y formación integral.

En este contexto, resulta necesario ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE", orientado a la construcción y dotación de espacios académicos y complementarios, así como al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de conectividad. La ejecución de estas acciones permitirá incrementar la capacidad instalada institucional, consolidar ambientes de aprendizaje seguros, accesibles, innovadores e incluyentes, mejorar las condiciones para la permanencia y graduación estudiantil y contribuir al cierre de las brechas de acceso a la educación superior, fortaleciendo la regionalización y el desarrollo educativo del departamento del Magdalena.

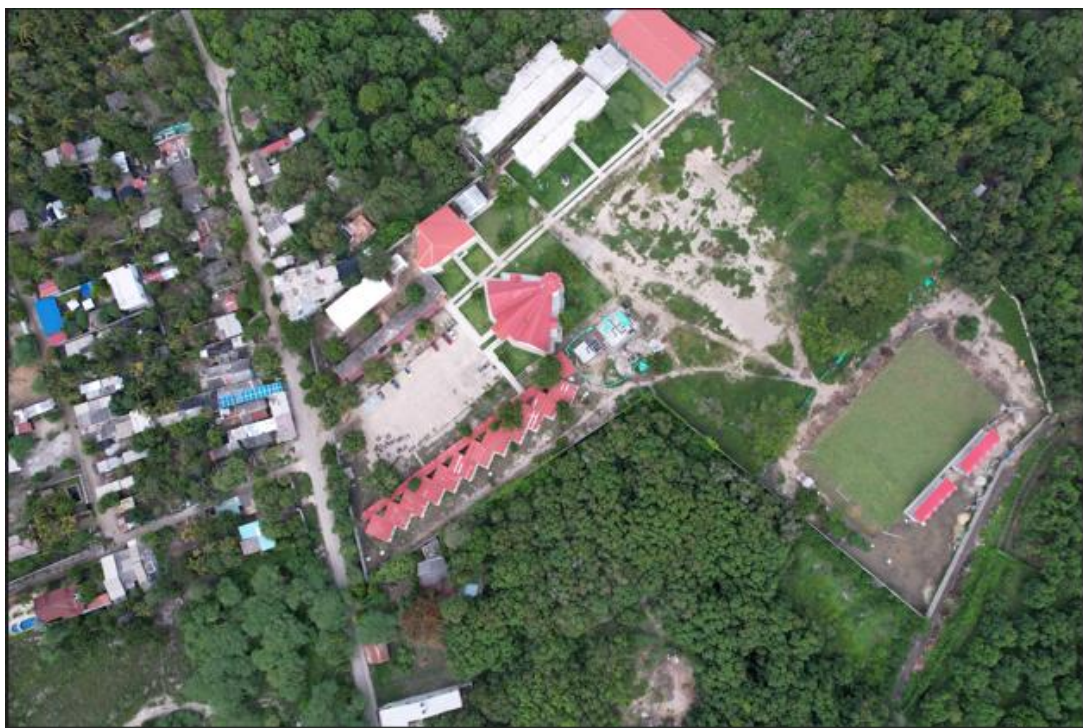
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 12
Versión No.	1		



Campus Costa Verde



Campus Costa Verde

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 12
Versión No.	1		



Sede Aracataca

2.1. Localización



Ubicación Ciénaga, Magdalena.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 12
Versión No.	1		



Ubicación sede Costa Verde Institución Universitaria del Caribe

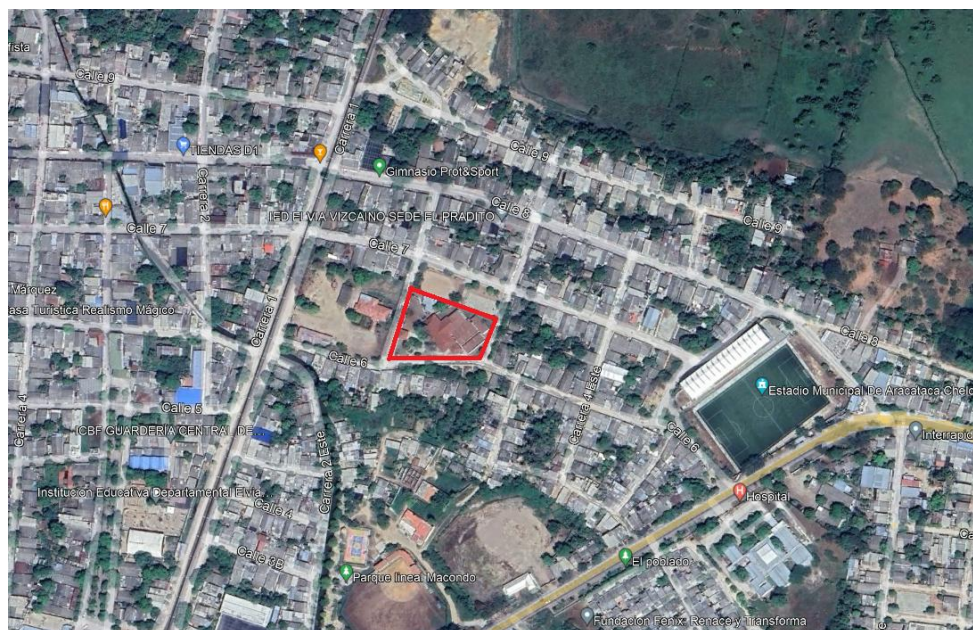


Ubicación Aracataca, Magdalena.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 12
Versión No.	1		



Ubicación sede Aracataca Institución Universitaria del Caribe

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Ampliar la capacidad de cobertura de la Institución Universitaria del Caribe en los municipios de Ciénaga (Campus Costa Verde) y Aracataca, comprende:

- La construcción del auditorio para las actividades propias de la institución, presentación de conferencias, charlas, eventos académicos, servicios a la comunidad, lanzamiento de nuevos productos, investigaciones, programas culturales y de extensión. Tiene un área total de 1260,14 m2
- Construcción y dotación de seis (6) aulas mediante la adquisición de sillas para estudiantes, sillas ergonómicas para docentes, escritorios para profesor, pantallas interactivas y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de conectividad.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer la infraestructura institucional, incrementar la capacidad de atención de estudiantes y mejorar las condiciones de calidad, accesibilidad y bienestar para la comunidad universitaria en el departamento del Magdalena.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Tendrá una sola fase

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se estableció en 12 meses.

5. FORMA DE PAGO

El presente contrato se cancelará bajo la modalidad de precios unitarios.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 12
Versión No.	1		

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Con el fin de atender el crecimiento de la demanda de educación superior y fortalecer la capacidad instalada de la Institución Universitaria del Caribe, se requiere ejecutar intervenciones de construcción y dotación de infraestructura física, tecnológica y de conectividad en las sedes Campus Costa Verde (Ciénaga) y Aracataca, garantizando ambientes de aprendizaje que cumplan con las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, confort y calidad exigidas para la prestación del servicio público de educación superior.

La intervención comprende la construcción de un auditorio multipropósito en el Campus Costa Verde (Ciénaga), con un área aproximada de 1260,14m², destinado al desarrollo de actividades académicas, científicas, culturales, administrativas y de bienestar universitario. Asimismo, contempla la construcción y dotación de seis (6) aulas académicas en la sede Aracataca, con un área aproximada de 480,6 m², incorporando mobiliario, infraestructura tecnológica, conectividad y recursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las intervenciones deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable a infraestructura educativa, garantizando condiciones de accesibilidad universal, seguridad estructural y no estructural, eficiencia energética, sostenibilidad, conectividad y adecuadas condiciones de operación y mantenimiento. De igual forma, deberán asegurar la disponibilidad de espacios funcionales que contribuyan a incrementar la capacidad instalada institucional, favorecer la ampliación de la cobertura con enfoque de regionalización y mejorar las condiciones de acceso, permanencia, bienestar y calidad para la comunidad universitaria.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Construcción del auditorio del Campus Costa Verde.	1
2	Construcción de aulas en el municipio de Aracataca.	6

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas propuestas responden a criterios de durabilidad, eficiencia energética, accesibilidad y control de acceso, garantizando que los materiales y sistemas seleccionados cumplan con las normas técnicas colombianas (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en materia de infraestructura educativa.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Se realizarán por parte del contratista todas las pruebas y ensayos de materiales y constructivos que ordene la interventoría o el contratante.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregara tanto al contratista como al interventor la totalidad de la documentación concerniente al proyecto.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 12
Versión No.	1		

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Se hace necesario un plan de manejo ambiental para el proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**”, para minimizar los impactos generados al medio ambiente.

El alcance del plan de manejo ambiental es el siguiente:

- Descripción de las principales características del proyecto.
- Identificación de las principales actividades de construcción.
- Definición de la línea base ambiental mediante un diagnóstico ambiental para los aspectos físicos, bióticos, y sociales.
- Identificación y evaluación de los impactos ambientales que se puedan producir por el desarrollo del proyecto.
- Determinación de las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de los impactos que se generan en las etapas de construcción, operación y mantenimiento.
- Elaboración de las fichas de manejo ambiental que incluyan los diferentes programas de manejo ambiental, social y de salud ocupacional.
- Elaboración de las fichas para el control y seguimiento del plan de manejo ambiental, del plan de gestión social y del programa de salud ocupacional.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 12
Versión No.	1		

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 12
Versión No.	1		

contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil o arquitecto con especialidad en gerencia de proyectos o afines para el cargo de director de obra.
- Un (1) Ingeniero civil o arquitecto para el cargo de residente de obra.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra	Ingeniero civil o arquitecto.	Especialista en gerencia de proyectos o afines.	Cinco años de experiencia general.	Tres años como director de obra en proyectos de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones educativas.
.	.	.	.	.	.
2	Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto.	N.A.	Cinco años de experiencia general.	Dos años como residente de obra en proyectos de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones educativas.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 12
Versión No.	1		

experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Los necesarios para la ejecución de la obra.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 12
Versión No.	1		

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Institución para efectos de la iniciación de las obras contara con las licencias requeridas por la normatividad vigente referente a este tipo de proyectos.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La Entidad puede incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que debe tener en cuenta por el Proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.

En constancia, se firma en Ciénaga Magdalena, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA
 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---